



SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
RESOLUCIÓN N° 2340	
Actualización de los Documentos de viaje reconocidos por la Decisión 503.....	1

RESOLUCIÓN N° 2340

Actualización de los Documentos de viaje reconocidos por la Decisión 503

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 29 y 30 del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 503 sobre “Reconocimiento de Documentos Nacionales de Identificación”, en especial el artículo 1 de dicha Decisión y, la Resolución 1559; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Decisión 503 establece el derecho a que los nacionales de cualquiera de los Países Miembros puedan ser admitidos e ingresar a cualquiera de los otros Países de la Comunidad Andina, en calidad de turistas, mediante la sola presentación de uno de los documentos nacionales de identificación, válido y vigente en el país emisor y sin el requisito de visa consular;

Que a los fines de garantizar dicho derecho se estableció en el mismo artículo 1 un listado de los documentos nacionales de identificación que serán reconocidos;

Que a través de la Resolución 1559, se procedió a actualizar la relación de los documentos nacionales de identificación que serán reconocidos para los fines de la Decisión 503, asegurando su utilización adecuada durante la movilidad de los ciudadanos comunitarios por el territorio de los Países Miembros;

Que mediante Nota No.4-3-061/ 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador; a través de la Embajada de Ecuador en Perú; notificó a la Secretaría de la Comunidad Andina la actualización de los documentos nacionales de identificación para los efectos previstos en la Decisión 503;

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación, en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, de la actualización de los documentos nacionales de identificación para los efectos previstos en el artículo 1 de la Decisión 503, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución 1559.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Diego Caicedo
Secretario General a.i.



ANEXO**ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE RECONOCIDOS EN LA
DECISIÓN 503****BOLIVIA**

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

COLOMBIA

- Pasaporte
- Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años
- Tarjeta de Identidad para menores entre 7 y 17 años
- Registro Civil de Nacimiento para menores de 7 años
- Cédula de Extranjería para extranjeros residentes

ECUADOR

- Cédula de Identidad (condición ciudadanía para ecuatorianos),
- Cédula de Identidad (condición extranjera),
- Pasaporte vigente.

PERÚ

- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Carné de Extranjería